

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 279 Jueves 21 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 58863

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **43910** *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la L.C..

## Anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento n.° 27/13, por auto de fecha 29/10/13, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Ces S. Coop. Mad, con CIF n.° F-28662633, con domicilio en Madrid, calle Siena, n.° 69.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- 1.-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Ces S. Coop. Mad, al Economista-Auditor don Jorge Perepérez Ventura, con domicilio en Madrid, calle Costa Brava, n.º 28, portal A, 5.º Izqda., con número de teléfono 902-11-03-83, fax 902-55-15-86.
  - 2.-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: ces@auditiberica.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 4 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130061561-1